AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITOS No. CM-013-2022

El Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto con las siguientes características:

<table>
<tr>
<td>1. Objeto y Alcance:</td>
<td>
OBJETO

Conceptualización y elaboración de propuesta de lineamientos técnicos de buenas prácticas para estandarizar los procesos asociados a la minería de cobre y otros minerales, acorde con las experiencias internacionales.

ALCANCE DEL OBJETO.

Conceptualización y elaboración de propuesta de los lineamientos técnicos de política de buenas prácticas para estandarizar los procesos de beneficio y transformación de mineral de cobre y otros minerales asociados, acorde con las experiencias internacionales, para lo cual se deberá tener en cuenta toda la información disponible en las diferentes entidades existentes, los procesos de presentación, validación y ajuste de acuerdo con las actividades que se realizarán con los diferentes actores del sector minero, para contar con la versión definitiva y poder realizar la respectiva implementación de los lineamientos.

Lo anterior teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en el ANEXO 1. TÉCNICO del presente documento, en el cual se indican las condiciones básicas exigidas por la Entidad.
</td>
</tr>
<tr>
<td>2. Código de Clasificación de Bienes y Servicios</td>
<td>
<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>80101702</td><td>80</td><td>10</td><td>17</td><td>Estudios o implementación de productividad y eficacia</td></tr>
<tr><td>80101703</td><td>80</td><td>10</td><td>17</td><td>Servicios de Estandarización de Especificaciones</td></tr>
<tr><td>80101600</td><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr>
<tr><td>81102000</td><td>81</td><td>10</td><td>20</td><td>Ingeniería de Minas</td></tr>
<tr><td>81131500</td><td>81</td><td>13</td><td>15</td><td>Metodología y análisis</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>3. Modalidad de selección de contratista</td>
<td>La presente contratación estará sometida a la legislación colombiana y se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, la Circular Externa No. 2 de 2021 de La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales aplicables al objeto de la presente contratación.</td>
</tr>
</table>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

	La modalidad de selección es el Concurso de Méritos Abierto. El artículo 2.2.1.21.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece: *"Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura".* El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. *"Contrato de consultoría: Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión".*
4. Plazo estimado del contrato	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, sin superar el 31 de diciembre de 2022.
5. Lugar físico y electrónico donde puede consultarse, fecha límite para presentar ofertas y forma de presentarlas	El cierre del proceso y la apertura de las propuestas técnicas (contentiva de los documentos sujetos a verificación de requisitos habilitantes y de los documentos susceptibles de calificación), presentadas en el proceso de Concurso de Méritos Abierto CM No. 13 de 2022, se efectuarán en el día y hora señalados en la duración y plazos del proceso mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Todo tipo de comunicación de los proponentes con la entidad deberá surtirse a través del SECOP II.
6. Convocatoria Limitada a Mipyme	De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

	2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Conforme a lo anterior, el presente proceso de contratación **NO** es susceptible de limitación, habida cuenta que el presupuesto es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Para el 2022, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de $457.297.264. Este valor es definido año a año por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente.
7. Presupuesto oficial estimado	El presupuesto para los proponentes responsables del IVA es de hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA/CTE ($458.008.628)** incluido IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. El presupuesto para los proponentes NO responsables del IVA es de hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA/CTE ($384.881.200).** **APROPIACION PRESUPUESTAL:** Suma amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56822 del 18 de abril de 2022, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, con cargo al Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del sector minero a nivel nacional” con código BPIN: 2019011000137, rubro: C-2104-1900-16-0-2104001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS – MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR MINERO A NIVEL NACIONAL.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

8. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 5º establece que es "(…) objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca".

La evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato que resulte del proceso de selección, se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la Entidad, previa verificación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas. En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, serán objeto de verificación los siguientes requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA/NO HABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA/NO HABILITA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA/NO HABILITA
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	HABILITA/NO HABILITA
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	HABILITA/NO HABILITA
CAPACIDAD TECNICA	HABILITA/NO HABILITA

9. Criterios de Evaluación y calificación de las propuestas

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Experiencia profesional relacionada adicional del Equipo Mínimo de Trabajo ofrecido.	40,5 puntos
Experiencia Adicional del Proponente	28 puntos
Formación académica adicional del Equipo Mínimo de Trabajo ofrecido.	20 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Proponentes con trabajadores en condición de discapacidad	1 punto
Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas	0,25 punto
Promoción del acceso a los emprendimientos y empresas de	0,25 punto

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

mujeres	
Puntaje total	**100 puntos**

10. Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y a las pautas impartidas por el Ministerio de Industria y Comercio sobre la materia, se deja constancia que en atención al objeto del presente proceso de contratación, que El Ministerio de Minas y Energía hace parte de las Entidades Estatales del nivel nacional, al presupuesto oficial del presente proceso de selección, y a la existencia o no de excepciones aplicables al presente proceso de contratación, este se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales que a continuación se indican:

ACUERDO COMERCIAL		Vigente	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	**Chile**	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones-CAN	SI	SI	SI	NO	SI

Una vez analizadas las reglas para la aplicación de los Acuerdos Comerciales, se concluye lo siguiente:

1. Se analizaron las entidades incluidas en los Acuerdos Comerciales de Nivel Nacional, dentro de las cuales se encuentran los Ministerios, por lo tanto, la entidad está incluida dentro de la lista de Entidades obligadas por los Acuerdos Comerciales, excepto para Honduras, que hace parte del Triángulo Norte y que no tiene incluido al Ministerio de Minas y Energía dentro de las entidades aplicables.

2. Para el presente proceso el valor de la contratación es superior al umbral para el tratado de Alianza Pacífico (Chile y México), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México, el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), así como, el tratado con la Comunidad Andina de Naciones-CAN que no tiene límite de cuantía.

3. Se revisa el ANEXO 4, de la "LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES" del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y se verifica que no aplica excepción.

4. La entidad publicó la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones con una anterioridad mayor a 40 días, circunstancia que se encuentra reflejada en el SECOP, lo anterior de acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

5. El proceso contratación está cubierto por los acuerdos comerciales para el tratado de Alianza Pacífico (Chile y México), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México, el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), así como, el tratado con la Comunidad Andina de Naciones-CAN que no tiene límite de cuantía.

11.Veedurías Ciudadanas.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Ley 1757 de 2015 y el Decreto Ley 403 de 2020, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objetos de la vigilancia y control ciudadano. La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/5223 SGS

	Se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al siguiente proceso de selección (artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015).

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co